



"Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 22 de mayo de 2017

C.P. MARÍA MARICELA ESCOBAR SÁNCHEZ

Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala
Presente

Con fundamento en los artículos 37, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y 33 BIS, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se le hace referencia al seguimiento de las observaciones de la auditoría número TLAX/CONTINGENCIAS-FINANZAS/16 de Contingencias Económicas (CONTINGENCIAS), del ejercicio presupuestal 2015.

Al respecto, la Dirección General Adjunta de Operación Regional recibió la documentación para atender la observación número 1, mediante el oficio CE/DSFCA/AOPS/16-12-2457, correspondiente a los resultados de dicha auditoría, practicada a la Secretaría de Planeación y Finanzas, de cuyo análisis se determinó pendiente de solventar, de acuerdo con el siguiente desglose:

Auditoría número	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
TLAX/CONTINGENCIAS-FINANZAS /16	1.- Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación	No solventada	Solventada	\$0.00	Sin cauntificar

Además de la información anterior, se le remite adjunta al presente la respectiva cédula de seguimiento, en la cual se describe el estado de las recomendaciones correctiva y preventiva de la observación y lo que se encuentra pendiente de atender para cumplir integralmente su solventación.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL VISITADOR REGIONAL DE LA ZONA NORESTE

MIGUEL RUBÉN LÓPEZ PEÑA

EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE OPERACIÓN REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO UORCS/211/3568/2016 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2016, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



C.c.p. Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, SFP.- Presente.
Lic. Ana Laura Arratia Pineda.- Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social.- Presente.
Lic. Jorge Luis de León Cruz.- Director de Seguimiento de Responsabilidades y encargado de la Dirección General Adjunta de Mejora de la Gestión Pública Estatal.- Presente.
M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado.- Visitador Regional de la Zona Centro Golfo Istmo.- Presente.

OJA/apgr
Folio: UORCS-0093/2017

Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Tel.: (55) 2000 3000 www.gob.mx/sfp

Cédula de feguimiento
TLAX/CONTINGENCIAS-FINANZAS/16 OBS 1 SEG 2
Entidad federativa: Tlaxcala

Programa: Contingencias Económicas
Auditoría: TLAX/CONTINGENCIAS-FINANZAS/16
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas (SPyF)

Fecha: 22 de mayo de 2017

Ejercicio: 2015

Observación número: 1

Monto observado: \$147,603.11

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación

Derivado de la revisión a la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos ministrados del Fondo de Contingencias Económicas (CONTINGENCIAS) al Estado de Tlaxcala por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través la Tesorería de la Federación (TESOFE), se constató que mediante el Anexo 20 Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio presupuestal 2015, se autorizaron recursos por un importe total de \$306'046,600.74, de los cuales una vez realizada la retención del 1 al millar destinada a la Auditoría Superior de la Federación de \$306'046.60, la TESOFE transfirió a la Secretaría de Planeación y Finanzas un importe total de \$305'740,554.14.

Respecto a los Convenios celebrados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Planeación y Finanzas, esta último presentó las cuentas núms. 0281482436, 0298967650, 0404517539 del Banco Mercantil del Norte S.A. (BANORTE) y 65505327620 del Banco Santander (México) como cuentas específicas para recibir los recursos del Fondo.

Como resultado del análisis a los estados de cuenta bancarios de los meses de mayo de 2015 a marzo de 2016 de la cuenta núm. 0281482436 de BANORTE, se identificaron rendimientos financieros por un importe de \$147,603.11 que a la fecha no fueron reintegrados a la TESOFE, y que no se encuentran vinculados a compromisos formales de pago tal y como se establece en la Cláusula Quinta del Convenio celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala, el artículo 54 párrafos penúltimo y último, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 85 párrafo primero, 176, 223 párrafo cuarto y 224 párrafo penúltimo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Recomendación correctiva

Con base en la normativa establecida en el apartado "Fundamento Legal" de esta Cédula de Observaciones, se le requiere a la Secretaría de Planeación y Finanzas realizar el reintegro inmediato a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$147,603.11 más los intereses generados desde el momento de la falta y hasta la realización del reintegro, y que envíe a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, el comprobante que acredite el reintegro solicitado.

La Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", deberá instrumentar los procedimientos de responsabilidad que resulten, en contra de los servidores públicos presuntos responsables de las irregularidades detectadas.

Recomendación preventiva

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala deberá implementar los mecanismos de control en el manejo y administración de los recursos con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados oportunamente, o en su caso, reintegrados en tiempo y forma a la instancia correspondiente para evitar su recurrencia de este tipo de faltas.

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública.

La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren, así como debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.



Cédula de seguimiento
TLAX/CONTINGENCIAS-FINANZAS/16 OBS 1 SEG 2
Entidad federativa: Tlaxcala

Fecha: 22 de mayo de 2017

Programa: Contingencias Económicas
Auditoría: TLAX/CONTINGENCIAS-FINANZAS/16
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas (SPyF)

Ejercicio: 2015

SEGUIMIENTOS				
Seguimiento: 2	Oficios de solicitud de descargo: CE/DSFCA/AOPS/16-12-2457 del 27 de diciembre de 2016.			
Antecedentes				
Seguimiento núm. 1				
Mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-04-0792 del 26 de abril de 2016 signado por el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, se atendió el importe por \$147,603.11 más los intereses generados desde el momento de la falta y hasta la realización del reintegro por \$3,879.84, dichos montos se consideraron dentro de la línea de captura núm. 0016AAOR981038270428 por \$151,482.95, tal como se detalla a continuación:				
Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación				
CONCEPTO	IMPORTE OBSERVADO	IMPORTE REINTEGRADO		COMENTARIOS
Rendimientos financieros generados de junio-2015 a diciembre-2016	\$147,603.11	\$356,180.05		Se presentó la línea de captura núm. 0016AADH201037499444 durante la auditoría.
Rendimientos no ejercidos a marzo-2016		\$151,482.95	\$147,603.11	Se presentó la línea de captura núm. 0016AAOR981038270428 de la cual se
			\$3,879.84	
TOTAL	\$147,603.11	\$147,603.11 más los intereses		

Sin embargo, la recomendación correctiva se consideró **no solventada** ya que no presentó el procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de los servidores públicos presuntos responsables de las irregularidades detectadas.

En relación a la recomendación preventiva, se consideró **no solventada** en virtud de que no se presentó la evidencia de las acciones implementadas por parte de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, por ser la ejecutora de los recursos

Documentación presentada

Mediante el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-12-2457 del 27 de diciembre de 2016, el Contralor Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, remitió a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública la documentación remitida por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPyF), consistente en:

- Copia certificada del oficio núm. DCGCH/2042/2016 del 21 de diciembre de 2016, signado por la Directora de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria mediante el cual informó al Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado, de las acciones implementadas de los mecanismos de control pertinentes en la aplicación y ejercicio de los recursos en tiempo.
- Copia certificada el oficio núm. SEC-DA-3235/2016 del 15 de diciembre de 2016, signado por la Directora Administrativa de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el cual instruyó a la Directora de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria celebrar conciliaciones mensuales con la Dirección de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo del Estado con el objeto de realizar los reintegros de los recursos federales en tiempo y forma.
- Copia certificada del oficio núm. SECODUVI-3460/2016 del 23 de septiembre de 2016, signado por el Secretario de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda mediante el cual informó al Director de Obras Públicas de dicha Secretaría la atención para la aplicación y ejercicio de los recursos con la finalidad de programar y ejercer los mismos, así como el trámite oportuno del trámite administrativo para efectuar el reintegro de los recursos y rendimientos financieros no ejercidos a la TESOFE.

Cédula de seguimiento
TLAX/CONTINGENCIAS-FINANZAS/16 OBS 1 SEG 2
Entidad federativa: Tlaxcala

Programa: Contingencias Económicas
Auditoría: TLAX/CONTINGENCIAS-FINANZAS/16
Ejecutor: Secretaría de Planeación y Finanzas (SPyF)

Fecha: 22 de mayo de 2017

Ejercicio: 2015

Resultado del Análisis					
Recomendación Correctiva		Situación: No solventada			
Monto observado	\$147,603.11	Monto descargado anteriormente	\$147,603.11	Monto pendiente	Sin cuantificar
		Monto descargado	\$0.00		
Comentario No se recibió evidencia documental de la atención a la recomendación correctiva; por lo que se reitera a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala en el ámbito de su competencia y con base en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", instrumentar los procedimientos de responsabilidad que resulten, en contra de los servidores públicos presuntos responsables de las irregularidades detectadas. Por lo anterior, se determinó no solventada la presente recomendación correctiva.					
Recomendación Preventiva		Situación: Solventada			
Comentario Con los oficios núms. DCGCH/2042/2016 del 21 de diciembre de 2016, SEC-DA-3235/2016 del 15 de diciembre de 2016 y SECODUVI-3460/2016 del 23 de septiembre de 2016, la Directora de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria informó e instruyó a la Directora Administrativa de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, así como, a la Dirección de Obras Públicas a implementar los mecanismos de control con el objeto de realizar los reintegros de los recursos federales en tiempo y forma a la TESOFE como ejecutores del recurso del Programa del Fondo de Contingencias Económicas; por lo cual, esta recomendación se consideró solventada.					

Elaboró

C.P. Ana Patricia Galicia Rojas
Asesor Externo

Revisó

C.P. Zulema Sarai Pineda Hernández
Asesor Externo

Aprobó

M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado
Visitador Regional